ADENDA Nº 1/2011

AMPLIACION DE CONTRATO PLURIANUAL Nº 10 /2011

CD Nº 6/2011 – ID Nº 207902

ADENDA DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO- EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA CASA MATRIZ, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SAUCE DE ANDRÉS BOVEDA GALLAR----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 03 días del mes de Noviembre del 2011, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11,5 representada en este acto por el señor Decano **Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS**, nombrado por Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 2718 del 2 de agosto del 2006, en adelante denominada LA FACULTAD y el señor **ANDRES BOVEDA GALLAR,** en calidad de Propietario de la firma **SAUCE** con RUC: 352873-1, domiciliado en la Calle Espíritu Santo c/ Avenida Sacramento de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono 290225, 292551, en adelante denominado EL PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Contratación de Servicios de Limpieza, Aseo- Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

1.1. Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el monto del contrato no podrá exceder la suma de **G. 5.088.000**.- (guaraníes cinco millones ochenta y ocho mil), pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de servicios proveídos en el transcurso del tiempo.----------

1.2. El valor que LA FACULTAD pagará por cada servicio, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA
ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.

ANDRES BOVEDA GALLAR
Propietario
Sauce

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano
Facultad de Ciencias Económicas - UNA

Sauce
Materiales de Construcción
Tel.: 292-7 / 292-136